



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS

**NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE
TAMBURCO 2017**

**PRESENTADO POR:
ALAIN GUZMAN SOTO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

ABANCAY - PERÚ

2017

DEDICATORIA

A mi madre por la educación brindada y mi padre que en paz descansa, por el gran apoyo que me brindaron durante mi niñez y juventud.

A mis hermanos por los consejos brindados y a dios por el bienestar.

AGRADECIMIENTO

Agradecido por los catedráticos que tuve semestre a semestre, fueron pacientes e inteligentes a la hora de educarme.

Agradecido con la universidad Alas Peruanas, a la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación.

Agradezco a mi familia por el apoyo económico e incondicional en mi formación académica.

RECONOCIMIENTO

A la universidad Alas Peruanas y la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, por ser mi “Alma Mater”. A los docentes por sus enseñanzas y por compartir sus experiencias profesionales conmigo y haber sido ejemplo de valores éticos, morales e intelectuales.

A los asesores C.P.C.C. Américo Navarro Moreno, Mg. Julián Ore Leiva, Edwar Morante Rios, Marco Antonio Tisoc Gamio y al Prof. Rodolfo Quispe Otazu que en paz descansa.

INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RECONOCIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
INDICE DE GRAFICOS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1 Descripción del planteamiento del Problema	13
1.2 Delimitaciones de la Investigación	14
1.2.1 Delimitación temporal.....	14
1.2.2 Delimitación geográfica.....	14
1.2.3 Delimitación social.....	14
1.3 Formulación del Problema.....	15
1.3.1 Problema General.	15
1.3.2 Problemas Específicos.....	15
1.4 Objetivos de la investigación	15
1.4.1 Objetivo General.	15
1.4.2 Objetivos Específicos.....	15
1.5 variables de la investigación.....	16
1.5.1 Variables.	16
1.6 tipo y nivel de la investigación	16
1.6.1 Tipo y nivel de la investigación.....	16
1.6.2 Metodología y diseño de la investigación.....	17

1.6.3 Población y muestra de la investigación	17
1.6.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
1.6.5 Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	18
CAPÍTULO II	20
MARCO TEÓRICO.....	20
2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.2 Bases teóricas.....	25
2.2.1 Cultura tributaria.....	25
2.2.1.1 Conciencia tributaria	28
2.2.1.2 La Educación Cívica Tributaria	36
2.2.1.3 Difusión y orientación tributaria	43
2.3 Definición de términos básicos.....	47
CAPÍTULO III	49
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	49
3.1 Análisis de tablas y graficos	49
3.1.1 Análisis e interpretación	49
3.1.2 Resultados descriptivos	54
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	55
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.-Variable de investigación	16
Tabla 2.-Conciencia Tributaria	50
Tabla 3.-Educación Cívica Tributaria	51
Tabla 4.-Difusión y Orientación Tributaria	52
Tabla 5.-Nivel cultura Tributaria	53
Tabla 7.-Estadísticos descriptivos	54

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1.-Determinación de Conciencia Tributaria.....	50
Grafico 2.-Educación Cívica Tributaria.....	51
Grafico 3.-Difusión y Orientación Tributaria	52
Grafico 4.-Nivel de cultura Tributaria.....	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.-¿Cómo se forma la conciencia tributaria?, Clasificación de Schwartz (1992).....	30
Figura 2.-Contribución según dimensiones de análisis	32
Figura 3.-Estrategias para generar conciencia tributaria	40
Figura 4.-Círculo virtuoso	45

RESUMEN

La cultura tributaria es conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, la cultura tributaria se encarga de concientizar a la sociedad las cuales si confiarían en sus autoridades tendrían la confianza y credibilidad para pagar sus tributos de manera voluntaria y consiente. La cultura es fundamental para la recaudación y el sostenimiento del país.

La presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, es importante ya que somos un país con la menor recaudación en sur américa.

Se consideró como objetivos específicos determinar los niveles de la conciencia tributaria, educación cívica tributaria y la difusión y orientación tributaria.

Dicha investigación es descriptiva no experimental de corte transversal, para la recaudación de datos se utilizaron las encuestas las cuales fueron completadas por los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco.

Palabras claves: cultura tributaria; conciencia tributaria; educación tributaria; recaudación.

ABSTRACT

The tax culture is a set of values, knowledge and attitudes shared by members of a society regarding taxation, the tax culture is responsible for raising awareness of society, which if they trusted their authorities would have the confidence and credibility to pay their taxes. Voluntary manner and consent. Culture is fundamental for the collection and support of the country.

The present research aims to determine the level of tax culture of the grocery merchants of Tamburco district, it is important since we are a country with the lowest collections in South America.

It was considered as specific objectives to determine the levels of tax consciousness, civic tax education and tax diffusion and orientation.

This research is descriptive non-experimental cross-sectional, for the collection of data were used the surveys which were completed by the grocery merchants of the Tamburco district.

Keyword: tax culture; Tax consciousness; Tax education; collection.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día podemos apreciar que la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado a través del municipio nos los debe devolver prestando servicios públicos.

En la actualidad las empresas comerciales tienen como objetivo generar utilidad y ofrecer productos para satisfacer a los consumidores más esquivos, sino también a incrementar sus responsabilidades para cumplir sus obligaciones tributarias, para este efecto los contadores públicos deben aperturar espacios y escenarios donde se pueda hablar de la educación y cultura tributaria y en todo momento resaltar la importancia de generar la cultura tributaria, estrategia que no solamente posibilite incrementar la recaudación, sino contribuir a la disminución de la Evasión Fiscal.

De lo expuesto se deduce entonces la importancia de la presente investigación, por cuanto en la actualidad es una exigencia básica y fundamental que el Estado promueva de manera apropiada la cultura tributaria como una estrategia articulada para efectos de generar conciencia tributaria, de manera que también contribuya al incremento de la recaudación para que el Estado pueda desarrollar acciones articuladas para utilizar de manera óptima los recursos financieros recaudados satisfaciendo de esa manera las necesidades de la población en lo que se refiere a inversiones en sectores estratégicos como:

Educación, salud, vivienda, transporte e infraestructura.

En base a lo descrito la presente investigación se ha dividido en cinco capítulos cuyo detalle es el siguiente: En el primer capítulo se ha considerado el

Planteamiento del problema; en segundo capítulo se refiere al Marco Teórico, el tercer capítulo a la Presentación, análisis e interpretación de los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En un panorama donde el promedio general de ingresos tributarios ronda el 20% del PBI en latino américa y más aún en nuestro país, resulta perentorio socializar los valores democráticos y difundir la Cultura tributaria para que retomen su rol ejemplarizador y modelador de las personas que, en años futuros puedan asumir sin excusa alguna, como buenos contribuyentes.

El reto no es solo de los individuos, también es de la SUNAT y los municipios, para promover y educar una cultura tributaria en todo nuestro territorio.

Los comerciantes se dedican a actividades que son sumamente dinámicas, complejas, cambiantes y competitivas, por lo tanto, dan como resultado una serie de obligaciones, entre los que se destacan las que corresponden al ámbito tributario. Muchos de esto comerciantes son ilegales sin ningún permiso alguno y sin estar inscritos en ningún régimen tributario, el miedo de pagar montos altos y de seguir las leyes y ser notificados o clausurados como el comerciante del costado por el ente recaudador, son las causas más comunes.

Sin embargo, se puede observar que en nuestro país la mayoría de comerciantes son vendedores ambulantes, mecánicos, peluqueros, etcétera; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas, pero un buen porcentaje son informales y adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

El origen del problema radica básicamente en la carencia de una educación cívica tributaria, que no se da en los hogares ni en los colegios. Sobre el particular, la SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos, ofreciendo a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios (importancia del Estado frente a la recaudación de tributos), pero estos siguen siendo muy escasos ya que aún existe la informalidad y la evasión; y existe el desconocimiento de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece.

1.2 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Delimitación temporal.

La investigación se desarrolló en el año 2017.

1.2.2 Delimitación geográfica.

La investigación se desarrolló en el Distrito de Tamburco.

1.2.3 Delimitación social.

La investigación está conformada por los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Problema General.

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017?

1.3.2 Problemas Específicos.

- ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017?
- ¿Cuál es el nivel de educación cívica tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017?
- ¿Cuál es el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General.

Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Determinar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.
- Determinar el nivel de educación cívica tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.
- Determinar el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.

1.5 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Variables.

Tabla 1.-Variable de investigación

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Nivel de cultura tributaria: según se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación.	Conciencia tributaria: Según es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria.	Valores personales
		Visión del mundo
		Normas sociales
	Educación cívica tributaria: Según xxx es la necesidad de disponer programas educativos que vayan orientando y formando al ciudadano.	Formación en valores
		Cultura fiscal
	Difusión y orientación tributaria: Es el difundir la educación sobre tributación mediante los diferentes medios de comunicación que existen.	Campañas tributarias
Actividades informativas		
		Visitas de orientación

1.6 TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de investigación.

El presente estudio es una investigación básica con bases teóricas.

Según (Carrasco Diaz) “Es la que no tiene propósito aplicativo inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad” (pág. 43)

b) Nivel de investigación.

El presente trabajo de investigación es Descriptivo.

Según (Sampier, Collado, & Lucio, 2014) menciona que “Los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables” (pág. 102).

1.6.2 Metodología y diseño de la investigación.

a) Método de investigación

El método utilizado es deductivo.

Según (Sampier, Collado, & Lucio, 2014) “la investigación oscila entre los esquemas de pensamiento inductivo y deductivo, alguna de las características son recolectar datos cualitativos o cuantitativos ...” (pág. 549).

b) Diseño de investigación

El diseño de la investigación es descriptivo.

Según (Sampier, Collado, & Lucio, 2014) el alcance descriptivo “consiste en describir fenómenos situaciones y contextos y sucesos; esto es detallar como son y se manifiestan”.

1.6.3 Población y muestra de la investigación

a) Población

La población para la siguiente investigación consta de 61 locales comerciales de abarrotes con licencia de funcionamiento, estos datos se obtuvieron del municipio distrital de Tamburco en el mes de marzo.

b) Muestra

La cantidad de unidades de estudio será igual a la población. Por consiguiente, según (Sampier, Collado, & Lucio, 2014) indica que:

La elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador, aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de

probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. (pág. 178)

1.6.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

En la investigación se utilizó como técnica las encuestas.

b) Instrumentos

En la investigación se utilizó el instrumento cuestionario.

Se aplicó el cuestionario conformada por 40 preguntas, las alternativas de los ítems (preguntas) tuvieron la siguiente valoración:

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

1.6.5 Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación e importancia.

La ejecución de la tesis se justificó en función a la gran importancia que cobra el tema de la cultura tributaria, de la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que los correctos cumplimientos de las obligaciones tributarias generarían un crecimiento económico en nuestro país.

Para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación, lo que permitirá la formación de ciudadanos. Una propuesta que viene implementando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria (SUNAT) es realizar programas de divulgación y concientización tributaria que está basada en modelar las distintas acciones de los contribuyentes para así lograr una buena “Conciencia Tributaria”.

Los resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes, es decir aportará evidencias empíricas sobre la importancia de la cultura tributaria y la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de una forma correcta, por ejemplo algunas empresas si cuentan con una buena conciencia tributaria y cumplen con sus obligaciones pero a veces determinan un monto equivocado y al llegarles una fiscalización se dan con la sorpresa que el desarrollo era diferente y que están incumpliendo normas tributarias por ello la cultura tributaria es fundamental en una empresa porque aparte de crear una conciencia en cada persona también contribuye a que las empresas se instruyan en términos tributarios y así crezcan correctamente y de una forma ordenada.

b) Limitaciones

La única limitación fue que los propietarios no se encontraban a menudo en sus locales comerciales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó una búsqueda de trabajos similares al presente estudio, y se tomó como base el desarrollo de algunos temas que tienen relación, habiendo ubicado los estudios que se citan a continuación:

- Valencia, D. (2013) en su tesis “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco” comentaba lo siguiente:

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política

Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria. (Bravo Salas, 2010). La Política Tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los tributos; y a la Administración Tributaria encargada de recaudar los tributos y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la Administración Tributaria constituida por la SUNAT, los municipios y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad

- Gonzales Agurto, (2016) en su tesis **“Nivel de Cultura Tributaria en el mercado de María del Socorro de Huanchaco, año 2016”** en Trujillo para la obtención del Título Profesional de Contador Público, cuyo objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016. La metodología utilizada fue la encuesta aplicado a los comerciantes del mercado María del Socorro de Huanchaco previamente validados por especialistas en el tema y profesores de la universidad.

Cuyos resultados fueron se observaron que el 7% de los encuestados ha recibido capacitación tributaria por parte de SUNAT, 93% no ha recibido capacitación tributaria, que el 10% de encuestados están muy de acuerdo con el pago de impuestos, el 17% están de acuerdo y el 33% están en desacuerdo.

Cuyas conclusiones fueron:

El nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados.

Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

Las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio.

- Gaona, W. y Tumbaco P. (2009). En su tesis: **“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”**

El pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura.

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: educación, salud, colegios, etc.

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión.

Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

No puede obviar que un estímulo importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto facultativo, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es:

“Para que el estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo como ciudadano debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo con el país.”

- Amaguaya Vargas & Moreira Peña, (2016) en su tesis **“La Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”**

Cuyo objetivo es diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comidas rápidas. La metodología utilizada fue la encuesta dirigida especialmente a las personas que tienen negocios de comidas rápidas con el fin de obtener información relevante sobre el nivel de Cultura Tributaria.

Cuyos resultados y conclusiones fue que en la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios.

Los problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son varios uno de ellos es el desconocimiento sobre qué impuestos deben declarar, ya que solo el 38% de los encuestados respondieron que saben.

Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad poseen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos debido al desconocimiento, por ello acuden a los servicios de una tercera persona para el llenado de formularios para el pago de impuestos.

Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.

Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica que cuente con casos prácticos, es muy necesario a fin de alimentar o contribuir de alguna manera al desarrollo de la cultura tributaria del país.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Cultura tributaria.

Cultura son “grupos de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico en una época o grupo social”. Diccionario de la Real Academia de a Lengua Española, (2001). Por ende, la sociedad adopta una cultura.

La cultura tributaria en el sentido de que se trata de aquellos comportamientos relacionados con obligaciones tributarias aceptados e internalizados por los contribuyentes, de forma tal de que al realizarlos son aceptados por el resto de ellos.

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del

sistema de recaudación tributaria, y los altos índices de evasión y fraude fiscal, así como el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos, (Golia, 2003) citado por (Agandoña, 2014)

La cultura tributaria, sin ningún género de duda, facilita que el Estado cuente con oportunos recursos para cumplir con sus fines, porque contar con una sólida conciencia del contribuyente sobre sus obligaciones tributarias, permitirá la oportuna y suficiente recaudación de medios económicos para financiar el gasto público.

Por último, desde una perspectiva jurídica, se considera a la cultura tributaria en función de las relaciones de Derecho que existen entre el contribuyente y el Estado o acreedor del tributo. En este sentido, implica el conocimiento de los deberes y derechos que tiene el contribuyente frente a la Administración Tributaria, en especial, de los fundamentos constitucionales de la tributación, de tal modo que el contribuyente y la Administración Tributaria puedan desarrollar un juicio crítico sobre los aspectos tributarios y lograr el imperio de la justicia en sus relaciones. (Guerrón, 2014)

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto-justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la

obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

Todos los hechos descritos se dan en un escenario que se ha sido constituyendo por los propios ciudadanos y que gracias a su aporte es administrado y mantenido por el Estado. De esta manera, los hechos o las actividades económicas que desarrollan los ciudadanos para obtener ingresos, para adquirir su patrimonio o para consumir, han sido posibles porque existen servicios públicos, seguridad jurídica, dependencias públicas y privadas e infraestructura; además de normas legales y regulación de la actividad social y económica.

Todo esto lo brinda el Estado, que requiere de recursos para poder funcionar. Los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos.

La tributación entonces, tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe saber que, va a lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. Pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta.

Sin embargo, hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo.

En el contexto social

¿Puede construirse una cultura tributaria en un contexto social de corrupción, dispendio de recursos públicos o de mediocridad en el ejercicio de la autoridad pública?

La respuesta negativa se impone. Jamás puede crearse una cultura tributaria cuando el ciudadano percibe altos índices de inmoralidad en el sector público. (Transparency International, 2013) Tampoco podrá animarse al pago voluntario, animoso y cívico de los tributos si el ciudadano que paga advierte, al mismo tiempo, la desmejora en las obras y servicios públicos, o bien, la prepotencia del funcionario, su incapacidad y mediocridad, así como la ineficacia e ineficiencia generalizada de la clase política y burocrática. Menos aún puede hablarse de cultura tributaria y apelarse a ella en situaciones de violación constante al orden jurídico y a la institucionalidad democrática.

La principal idea que deseamos destacar de lo que queda expuesto es que la cultura tributaria debe nacer de la conciencia moral y cívica de los ciudadanos. Para hablar de los buenos hábitos del contribuyente y del juicio crítico sobre sus derechos y obligaciones, es necesario fomentar la educación en las virtudes sociales y cívicas, de modo que el acatamiento del deber sea, ante todo, voluntario. La cultura tributaria, por el contrario, no es propia de quienes actúan con el peso de la coacción, de la fuerza, o de quienes consideran injusta e ilegítima la carga que se les impone. (Guerrón, 2014)

2.2.1.1 Conciencia tributaria

Es el sentido común y las actitudes de las personas que tienen para actuar o tomar posición frente a los tributos de manera voluntaria.

Según (Matteucci, 2014) es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Esta definición incluye varios elementos:

El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

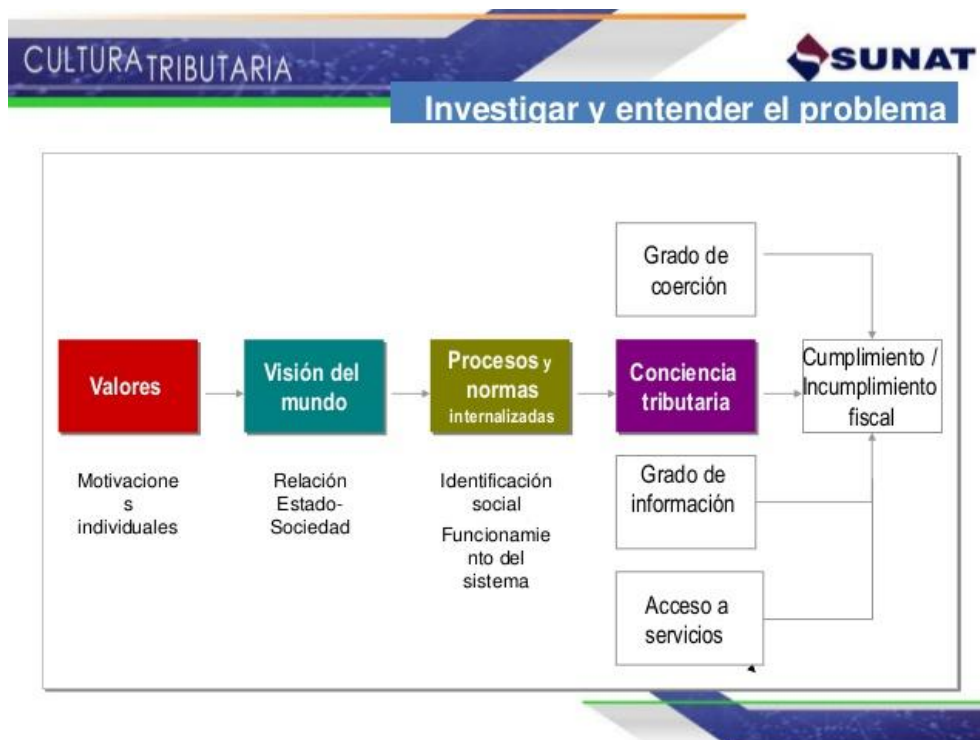
El concepto de Conciencia Tributaria según afirma: Bravo Salas, (2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, refiriéndose a las actitudes y creencias

de las personas, es decir a los aspectos no obligatorios, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Cada persona tiene un sentido común para actuar o tomar posición frente al tributo.

En la figura 1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia tributaria?

Figura 1.-¿Cómo se forma la conciencia tributaria?, Clasificación de Schwartz (1992).



Fuente: SUNAT

El gráfico anterior se explica de la siguiente manera:

- **Valores:** El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.

Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

- **Visión del mundo:**

Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.

Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.

Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

- **Procesos y normas sociales:**

Justicia procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.

Justicia distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.

Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.

Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente.

En el gráfico 2 indica ¿Cuál de los tres componentes tienen un mayor impacto en el Índice de Conciencia Tributaria en nuestro país? Según el estudio realizado por la SUNAT.

Figura 2.-Contribución según dimensiones de análisis



Fuente: SUNAT

Interpretando el gráfico anterior... ¿Cuál sería una conclusión importante?

Los ciudadanos cuentan con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumple con sus funciones adecuadamente.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2012) comentaba acerca de la diferencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal, explicándolo de la siguiente forma:

¿Qué es conciencia tributaria?

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir del individuo. También se define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.
- En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado.

Según, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2001) los factores para el cumplimiento voluntario son:

a) Sicológicos

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos.

Los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

b) Sociales

El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y a en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas. Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes. En caso contrario, se producirá un rechazo social.

c) Organizativos

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

d) Legales

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

En ese sentido, la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que

cuentan los contribuyentes. Aquéllos mejor informados estarán en mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento.

Sobre el particular, debemos indicar que la existencia de exoneraciones e incentivos tributarios es un elemento de distorsión y complejidad del sistema tributario. En la mayor parte de países de la región, éstos son utilizados como instrumentos de política económica y se fundamentan en:

- Promover la descentralización productiva, incentivando actividades industriales en regiones deprimidas, principalmente selva y frontera.
- Promover el desarrollo de la pequeña empresa.
- Abaratar los bienes y servicios de primera necesidad, por medio de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV).
- Promover el desarrollo de determinadas actividades económicas, tales como la agricultura, la agroindustria y la minería.

Sin embargo, la aplicación de estos incentivos da lugar a sofisticaciones en la legislación, por ejemplo, inclusión de tasas diferenciales, exoneraciones y el uso de créditos fiscales y compensaciones, que a veces son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria.

e) Económicos

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto. Es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

2.2.1.2 La Educación Cívica Tributaria

Es el transmitir actitudes y valores de manera favorable de esta forma la sociedad sea responsable al tributar y asumir las obligaciones tributarias, la cual se trata de un deber cívico.

Según (Agencia Tributaria, 2005) la Educación Cívico-Tributaria debe convertirse en un tema para:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

Por lo que las personas deberían asumir los deberes tributarios para tener un mejor beneficio social por parte de las entidades públicas o el estado.

Formándose los principios y los valores éticos como morales para que asimilemos la conciencia tributaria.

Consideramos que la educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, sino que debe manifestarse a través de toda la vida del individuo; aunque es en la etapa escolar que debe darse mayor importancia a este tema.

Según (Matteucci, 2014) Es necesario crear las bases de una Conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante.

Hay que entender que la conciencia tributaria constituya parte de una tradición que debe ser inculcada en todas las personas en general. Como toda tradición, ésta no puede resultar fruto de la improvisación, por tanto, se requerirá también la colaboración del tiempo, de circunstancias propicias, de la paz, además de toda una serie de condiciones que el Estado puede fomentar, que son necesarias pero insuficientes para asegurar el nacimiento de lo que sólo el hombre puede engendrar, si está colocado en un ambiente social favorable.

Consideramos que la educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, sino que debe manifestarse a través de toda la vida del individuo; aunque es en la etapa escolar que debe darse mayor importancia a este tema.

Cabe recalcar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el 2009 en la web pone a disposición de los profesores, actividades y contenidos de Cultura Tributaria, las cuales deben ser adecuadas a la realidad socio-económica y cultural de cada región, así como a los intereses y

necesidades de los niños y adolescentes, para de esta forma incentivar la educación cívica tributaria.

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”.

Una de las actividades implantadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Hogar, escuela y comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo.

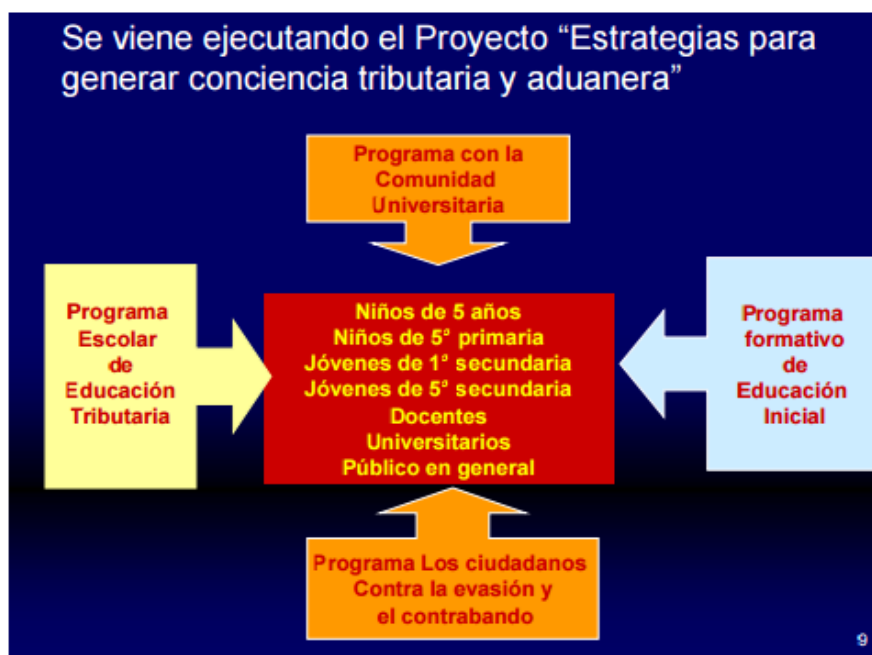
Según el sistema educativo peruano

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información, así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Aquí se presenta un esquema del proyecto que venía implantando la SUNAT en el año 2005-2006, respecto a la educación cívico tributaria.

Figura 3.-Estrategias para generar conciencia tributaria



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

Percepciones y actitudes

La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen

del estado o de otras instituciones del estado están relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte se involucra: el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana. Roca, (2008)

Pero la esencia de la cultura tributaria no se limita en el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino que lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, dando lugar a un factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos. Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos.

Importancia de la educación tributaria.

La Educación Tributaria es considerada como “una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos”, (Delgado Lobo) bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este

sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

En la sociedad los individuos tienen una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie

de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.

Objetivos y finalidades de la educación fiscal.

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

2.2.1.3 Difusión y orientación tributaria

Es el difundir la educación sobre tributación mediante los diferentes medios de comunicación que existen, y por otro lado la orientación y asistencia consiste en encausar al contribuyente al conocimiento de los deberes y derechos que le imponen y otorgan las leyes tributarias de estado, es un servicio institucional que tiene como objetivo mantener oportunamente informado al contribuyente sobre sus obligaciones con el estado.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia. - Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31
Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

De igual manera la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017), publica de manera impresa y virtual un documento llamado Nota Tributaria, la cual está destinada a los ciudadanos que deseen obtener información estadística sobre temas tributarios, para ello esta publicación cuenta con más de 45 cuadros estadísticos para su análisis.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios.

Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

En el siguiente gráfico se explica cómo es la relación del estado con el ciudadano, este gráfico se debería difundir a la sociedad con el fin de que comprendan cual es la importancia de la recaudación de tributos.

Figura 4.-Círculo virtuoso



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Spicer & Lundstedt, (1980) Propusieron un modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno en materia impositiva consta de tres elementos fundamentales:

Primero, la restricción que caracteriza a la relación tributaria y a las actividades de fiscalización y sanción.

Segundo, la relación de intercambio entre las prestaciones públicas y las contribuciones obligatorias que se reclaman.

Tercero, la existencia de normas internas de comportamiento y el papel que juegan expectativas. Todas estas consideraciones afectaran la conducta.

Los autores encuentran que la evasión tributaria disminuye en los siguientes casos:

A mayor restricción (representada por el nivel de sanciones, inspecciones, etc.) menor evasión. Es decir, la evasión es menos probable cuando las sanciones y son percibidas como severas.

La evasión es menos probable cuando la percepción de la probabilidad de detección es mayor. Adviértase que estas dos conclusiones concuerdan con el modelo de Allingham y Sandmo (1972), entre otros.

Cuanto mayor es la edad la evasión será menor (supone mayor prevención al riesgo).

Vejarano, (2008) En su revista "Por una nueva cultura tributaria", hizo un recuento de las actividades de la SUNAT en procura de colaborar a la formación de una nueva cultura tributaria donde afirmó lo siguiente:

Para asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo, la SUNAT consideró como uno de sus objetivos estratégicos la generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos.

Es indudable que la tributación forma parte de una estructura cultural compleja, que comprende la postura de la sociedad respecto de la evasión y el contrabando, así como el comportamiento de sus integrantes frente a sus obligaciones tributarias. En consecuencia, sin descuidar sus funciones tradicionales de facilitación de la información y control del incumplimiento, como Administración Tributaria, la institución le está otorgando gran importancia a sus acciones orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

El mismo autor menciona que, luego de analizar algunas encuestas de opinión pública referidas al tema, permitió concluir que actualmente este comportamiento es más que preocupante. De un lado, una encuesta realizada por la Universidad Católica en el año 2007 indica que el 92 por ciento de los entrevistados considera que evitar comprobantes de pago para no pagar impuestos es un acto de corrupción. Sin embargo, otra encuesta sobre corrupción efectuada por Apoyo y Pro ética, en el año 2006, revela que en promedio el 72 por ciento de los ciudadanos tolera el incumplimiento, la evasión y la defraudación tributaria. De lo cual se puede inferir que para la sociedad la evasión tributaria es un fallo leve o una viveza criolla, antes que un delito grave que afecta a toda la sociedad.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Conciencia:** Según la (Real Academia Española, s.f.) es el conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios.
- **Educación:** Según la (Real Academia Española, s.f.) es la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.
- **Tributo:** Según la (Real Academia Española, s.f.) es la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.
- **Administración tributaria:** es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.
- **Carga fiscal:** según (Centro de Estudios de Finanzas Publicas, s.f.) Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los

impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones.

- **Conciencia tributaria:** Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017) es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- **Tributo:** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017). Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.
- **Contribución:** Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE TABLAS Y GRAFICOS

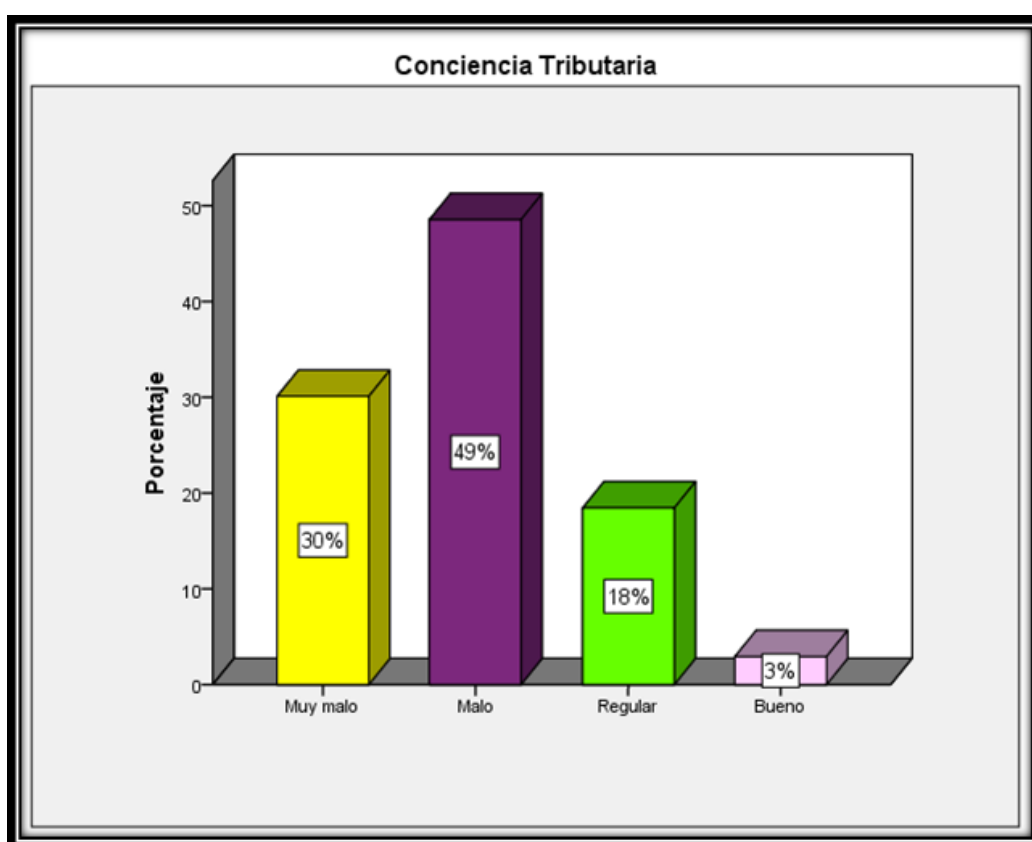
3.1.1 Análisis e interpretación

Tabla 2.-Conciencia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	31	30,1	30,1	30,1
	Malo	50	48,4	48,4	97,2
	Regular	19	18,5	18,5	48,7
	Bueno	3	2,9	2,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Grafico 1.-Determinación de Conciencia Tributaria



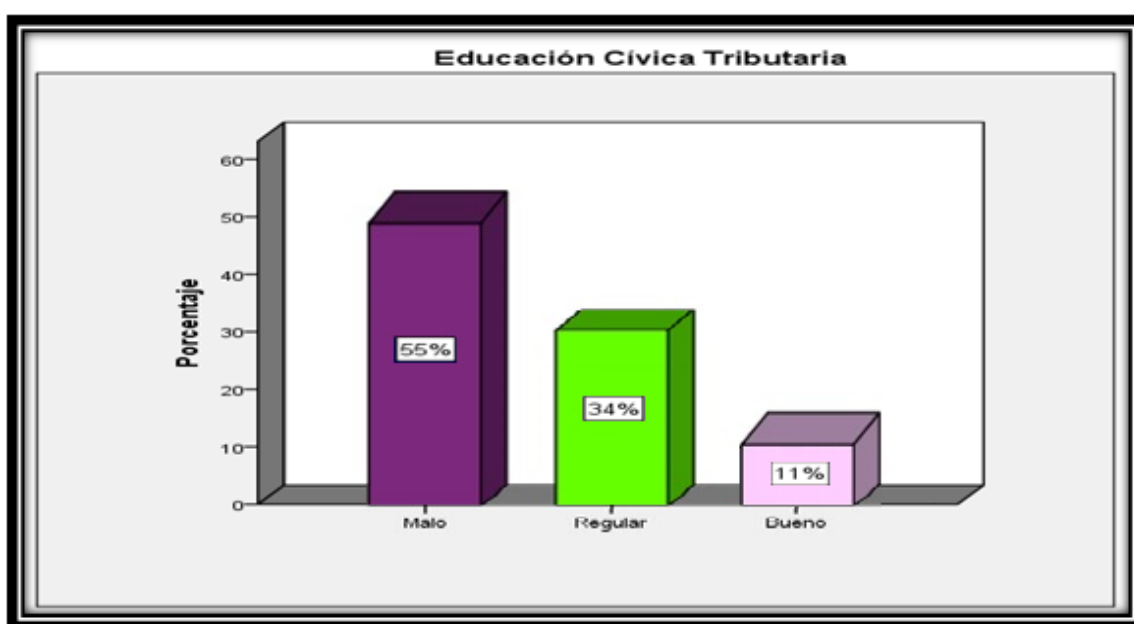
En la tabla 01 se muestra resultados de las apreciaciones de los 61 comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, respecto a la Conciencia Tributaria. De las cuales se determinó que el 49 % es mala, y el 30% es muy mala, el 18% es regular y solo el 3% es buena.

Tabla 3.-Educación Cívica Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	57	55.3	55,3	89,3
	Regular	35	34.0	34.0	34.0
	Bueno	11	10,7	10,7	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Grafico 2.-Educación Cívica Tributaria



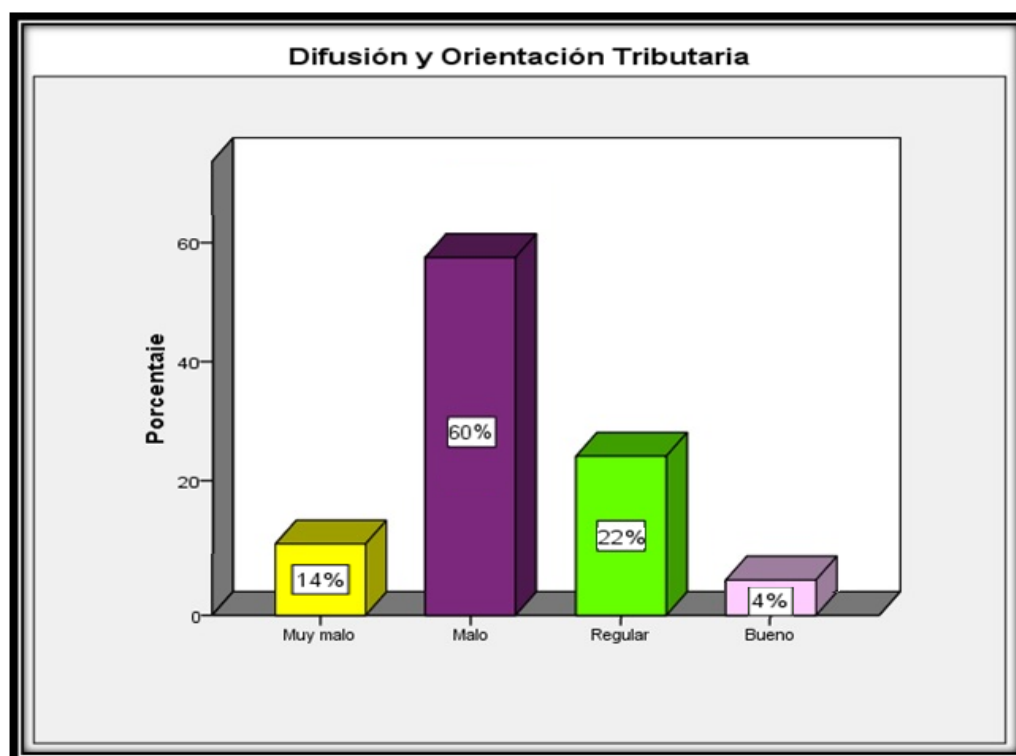
En la tabla 02 se muestra resultados de las apreciaciones de los 61 comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, respecto a la Educación Cívica Tributaria. De los cuales se determinó que 55% es mala, 34 % es regular y el 11% es buena.

Tabla 4.-Difusión y Orientación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	14	13,6	13,6	13,6
	Malo	62	60.2	60.2	60.1
	Regular	23	22.3	22.3	22.9
	Bueno	4	3,9	3,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Grafico 3.-Difusión y Orientación Tributaria



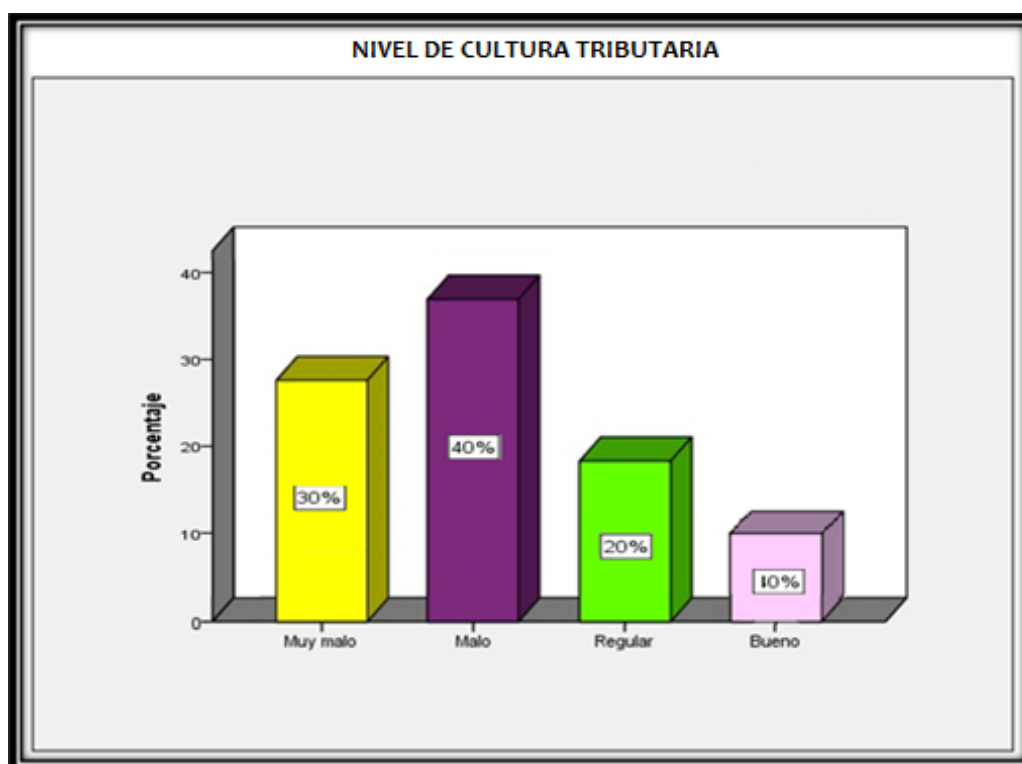
En la tabla 03 se muestra resultados de las apreciaciones de los 61 comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, respecto a la Educación Cívica Tributaria. Se determinó que el 60 % es mala, 22% regular, 14 muy mala y 4% buena.

Tabla 5.-Nivel cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	31	30,1	30,1	30,1
	Malo	41	39,8	39,8	39,9
	Regular	21	20,4	20,4	20,3
	Bueno	8	9,8	9,8	9,7
	Total	103	100,0	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

Grafico 4.-Nivel de cultura Tributaria



En la tabla 04 se muestra resultados de las apreciaciones de los 61 comerciantes de abarros del distrito de Tamburco, respecto a la Cultura Tributaria. Determinamos que el 40 % es mala, el 30% es muy mala, el 20% regular y el 10 buena.

3.1.2 Resultados descriptivos

Tabla 6.-Estadísticos descriptivos

		Conciencia Tributaria	Educación Cívica Tributaria	Difusión y Orientación Tributaria	CULTURA TRIBUTARIA
N	Válido	103	103	103	103
	Perdidos	0	0	0	0
Media		2,24	2,77	2,54	2,13
Mediana		3,00	3,00	3,00	2,00
Moda		3	3	3	2
Desviación estándar		,923	,629	,777	1,016
Varianza		,852	,396	,603	1,033
Mínimo		1	2	1	1
Máximo		4	4	4	5

Fuente: Base de datos

En la tabla 05 se muestran resultados de la estadística descriptiva para cada dimensión y variable de la investigación.

Respecto a la Conciencia tributaria, se percibe que la media, mediana, moda muestran un valor de 3 lo que significa que es regular la conciencia tributaria, de igual manera la desviación estándar y la varianza muestran un valor de 0,923 y 0,852 lo que significa una diferencia cerca a la unidad.

Respecto a la Educación cívica tributaria, se percibe que la media, mediana, moda muestran un valor de 3 lo que significa que es regular la Educación cívica tributaria, de igual manera la desviación estándar y la varianza muestran un valor de 0,629 y 0,396 lo que significa una diferencia cerca a la unidad.

Respecto a la Difusión y orientación tributaria, se percibe que la media, mediana, moda muestran un valor de 3 lo que significa que es regular la Difusión y orientación tributaria, de igual manera la desviación estándar y la varianza muestran un valor de 0,777 y 0,603 lo que significa una diferencia cerca a la unidad.

Respecto a la Cultura tributaria, se percibe que la media, mediana, moda muestran un valor de 2 lo que significa que es mala la Cultura tributaria, de igual manera la desviación estándar y la varianza muestran un valor de 1,016 y 1,033 lo que significa un alejamiento a la unidad.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a los resultados obtenidos en base al análisis e interpretación, así como a la contratación de las hipótesis ha quedado demostrado que el nivel de cultura tributaria es escaso y bajo en los comerciantes de abarrotes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico del distrito de Tamburco y principalmente en lo que respecta a la conciencia tributaria, a los valores éticos y al conocimiento Tributario.

Además, el no estar debidamente informados conlleva a que los contribuyentes registren incorrectamente, generando así multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa.

La Administración Tributaria debe fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los contribuyentes además de ampliar, así como mejorar los programas y estrategias que la SUNAT ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria. Empezando por una simplificación de los procedimientos tributarios.

Además, quienes impartan la materia deben ser docentes que por sus propias características y cualidades pedagógicas transmitan de la mejor manera los contenidos de la importancia de la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, es decir deben estar correctamente capacitados y/o actualizados en sus conocimientos tributarios por parte de la Administración Tributaria.

El Perú es un país en constante crecimiento es por ello que para que siga creciendo debe concientizarse a las personas desde muy pequeñas e inculcarlas a que el aporte de sus tributos va a servir para el crecimiento económico del país por ende de la población.

CONCLUSIONES

- La cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco es escasa, el 60 % de cultura tributaria en la investigación lo demuestra. La cultura tributaria se inscribe dentro de un concepto más amplio, el de ciudadanía fiscal que abarca el cumplimiento correcto de las obligaciones, tanto desde el punto de vista de los ingresos como del gasto público y se relaciona con otras dos esferas de los valores sociales: la cultura de la legalidad y la construcción de ciudadanía, esto es, la formación de ciudadanos responsables que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones.

- La falta de valores para aferrarse al camino de la conciencia tributaria es baja, en los comerciantes tiene el temor de abonar sin ningún tipo de reciprocidad a futuro, la mejor salida del comerciante es el de evadir impuestos y sus obligaciones tributarias.

- En cuanto a la educación cívica tributaria es muy escasa en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, ya que estos nunca recibieron una educación tributaria adecuada en su momento y ningún apoyo en esta materia por parte de los entes recaudadores.

- La difusión y orientación tributaria en los comerciantes de abarrotes es escaso y a causa de estos existe la informalidad y son los más vulnerables a conseguir una multa por el manejo inadecuado de las leyes tributarias.

RECOMENDACIONES

- La administración tributaria debe concebir a la educación cívico-tributaria como parte de sus funciones sustantivas, toda vez que la formación de una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos.
- No hay mejor promotor de la cultura tributaria que un buen gasto público, porque de acuerdo al principio de la reciprocidad, el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, mediante su conversión en bienes y servicios de beneficio social legitima la función recaudatoria del Estado y motiva el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales de la sociedad.
- La formación de la cultura tributaria debe ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente en el largo plazo, sustentado en principios, orientado al cultivo de valores ciudadanos y, por ende, dirigido tanto a los contribuyentes actuales como futuros (niños y jóvenes), pues constituye una de las bases para la conformación y la sostenibilidad de una ciudadanía democrática.
- La estrategia para la formación de la cultura tributaria constituye una herramienta para armonizar lo ético y lo cultural, con lo cual contribuye al fomento de la cultura de la legalidad.
- La necesidad de adoptar estrategias para formación de la cultura tributaria es inversamente proporcional al nivel de cumplimiento de las responsabilidades fiscales.
- La cultura tributaria tiene como objetivo primordial el de cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y

valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria.

- No hay “recetas” para la adopción de estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria. Son más bien las características propias de cada país, así como la disponibilidad de recursos de cada administración tributaria, las que en última instancia determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia. Lo importante es que cada administración tributaria defina con claridad sus objetivos de formación fiscal y establezca sus prioridades en función de ellos y de los recursos disponibles.

- La administración tributaria es, lógicamente, la mayor interesada en la formación de la cultura tributaria, pero de ninguna manera le compete sólo a ella. La administración educativa y el resto de la administración pública también deben formar parte del proceso, pues realmente debe tratarse de una política de Estado y no de gobierno, de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, al cual igualmente deben sumarse los gobiernos locales y otros sectores e instituciones de la sociedad civil.

- Siendo que las normas tributarias deben formar parte del conjunto de valores que todo individuo adulto tiene que asumir, respetar y defender en una sociedad democrática, los niños y los jóvenes, en tanto que futuros ciudadanos y contribuyentes, son los destinatarios naturales de los programas de cultura tributaria. A ellos se agregan también los contribuyentes actuales, reales y potenciales, así como el personal de la administración tributaria y los servidores públicos en general.

- La columna vertebral de la formación de la cultura tributaria es la educación en sus diferentes vertientes (formal, no formal e informal), pues ésta representa el medio de mayor influencia para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos.

- Al igual que en el caso de la cultura democrática, la agenda de principios y valores que configuran la cultura tributaria debe enseñarse y aprenderse, porque implica conceptos y fundamentos que no son naturales, sino creados por la propia sociedad en la que se vive y según el tipo de Estado en el que se quiere vivir.

- Los valores relacionados con la tributación no son, por sí mismos, contenidos educativos, pero constituyen la base de la estrategia formativa, por lo que requieren un tratamiento transversal y permanente en toda la currícula educativa.

- La educación tributaria no debe reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, las cuales, si bien indispensables, son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

- Si bien la educación es el ámbito por excelencia para la formación de la cultura tributaria particularmente en el caso de niños y jóvenes, la efectividad de la misma suele verse complementada y potenciada por acciones de información y divulgación, tanto por medios convencionales como alternativos de comunicación.

- Las experiencias locales pueden constituir una buena base para poner en marcha proyectos de cultura tributaria que, desde lo micro o lo local, permitan construir casos demostrativos de buenas prácticas en la materia.

- Las estrategias para la formación de cultura tributaria deben caracterizarse por la continuidad de su gestión, la especificidad de sus acciones, su socialización con otros actores, su transversalidad dentro del sistema educativo, su extensión hacia fuera de éste y su inclusión tanto en la agenda pública gubernamental como en el ámbito mediático. Asimismo, pueden verse complementadas y reforzadas por otras estrategias de la administración tributaria, tales como las relacionadas con la atención al contribuyente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agandoña, M. E. (2014). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA 2014*. LIMA.
- Agencia Tributaria. (2005). *Agenciatributaria*. Obtenido de http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/InformacionEducacion_es_ES.html
- Amaguaya Vargas, J. M., & Moreira Peña, L. K. (2016). *La Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador.
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú-CIAT. *Revista de Administración Tributaria N° 31*, 70.
- Carrasco Diaz, S. (s.f.). *Metodología de la Investigación Científica*. san marcos. *Centro de Estudios de Finanzas Publicas*. (s.f.). Recuperado el 5 de abril de 2017, de http://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/ingresos_publicos/bakup/iphistoricanota.html
- Chiroque Anastacio, M. (2012). *La Cultura Tributaria en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura*. Piura.
- Delgado Lobo, M. L. (s.f.). *La Educación fiscal en España*. España. *Diccionario de Derecho Bosh*. (1987).
- Diccionario de la Real Academia de a Lengua Española. (2001).
- Garcia, P. (2014). *La corrupción en el estado, la economía y la sociedad*.

- Golia, C. (2003). Como controlar la Evasion. *Revista Dinero*.
- Gonzales Agurto, K. V. (2016). Nivel de Cultura tributaria en el mercado Maria del Socorro de Huanchaco. año 2016. Trujillo, Perú.
- Guerrón, J. B. (2014). Elementos de la Cultura Tributaria en el Ecuador. *Cultura Contributiva en America Latina*, 116.
- Matteucci, M. A. (2014). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Mestanza Figueroa, D. R. (2016). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de Amarilis-2015. Huanuco.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de MAYO de 2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos/Tributo>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala, Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Sampier, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). Metodología de la Investigación.
- Solórzano Tapia, D. L. (2012). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Perú.
- Spicer, & Lundstedt. (1980). *Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno*. EEUU: Public Finances.
- Spicer, & Lundstedt. (1980). *Modelo que considera que la relación entre el contibuyente y el gobierno*. EEUU: Public Finances.

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2012). Cultura tributaria.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (JULIO de 2001). *sunat.gob.pe*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2017). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de SUNAT: www.sunat.gob.pe
- Tarazona Lopez, I., & Veliz de Villa Vargas, S. S. (2016). Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba-Ancash 2013. Ancash.
- Transparency International. (2013). *Indice de percepción de la corrupción*. ECUADOR. Obtenido de <http://www.transparency.org/country/#ECU>
- Valencia, D. (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributarias de los comerciantes del mercado de Vinocanchon del Distrito de San Jeronimo - Cusco. Cusco, Perú.
- Vejarano, E. (2008). Por una nueva cultura tributaria. *Análisi Tributarios*, 21, 243-244.

ANEXOS

ENCUESTA

Cuestionario para los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, 2017

El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación cuyo fin es recoger información sobre **“NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE TAMBURCO, 2017”**.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Nº	Conciencia Tributaria	ESCALA DE VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?					
2	¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?					
3	¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?					
4	¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?					
5	¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?					
6	¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?					
7	¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?					
8	¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?					
9	¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?					
10	¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?					
11	¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?					
12	¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?					
13	¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?					
14	¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?					
15	¿Considera usted que cuanto más se pagan los tributos, más conciencia tributaria existe en los contribuyentes?					
Nº	Educación Cívica Tributaria	ESCALA DE VALORACION				
		1	2	3	4	5

16	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?						
17	¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?						
18	¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?						
19	¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?						
20	¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?						
21	¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?						
22	¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?						
23	¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?						
24	¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?						
25	¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?						

Nº	Difusión y Orientación Tributaria	ESCALA DE VALORACION				
		1	2	3	4	5
26	¿Usted está de acuerdo en participar en cursos de capacitación sobre temas tributarios?					
27	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?					
28	¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?					
29	¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?					
30	¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?					
31	¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?					
32	¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?					
33	¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?					
34	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?					
35	¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?					
36	¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?					
37	¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?					
38	¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?					
39	¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?					
40	¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?					

CUESTIONARIO

Distinguido(a) comerciante del Distrito de Tamburco

El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación “TESIS” cuyo fin es recoger información sobre “Conocimientos sobre cultura tributaria” su participación es fundamental, debiendo responder cada afirmación con sinceridad, objetividad y veracidad.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

N°	AFIRMACIONES	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
1	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?					
2	¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?					
3	¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?					
4	¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?					
5	¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?					
6	¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?					
7	¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?					
8	¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?					
9	¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?					
10	¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?					
11	¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?					
12	¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?					
13	¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?					

14	¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?					
15	¿Considera usted que cuanto más se pagan los tributos, más conciencia tributaria existe en los contribuyentes?					
16	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?					
17	¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?					
18	¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?					
19	¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?					
20	¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?					
21	¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?					
22	¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?					
23	¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?					
24	¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?					
25	¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?					
26	¿Usted está de acuerdo en participar en cursos de capacitación sobre temas tributarios?					
27	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?					
28	¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?					
29	¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?					

30	¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?					
31	¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?					
32	¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?					
33	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?					
34	¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?					
35	¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?					
36	¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?					
37	¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?					
38	¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?					
39	¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?					
40	¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?					

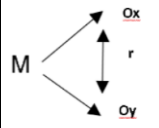
OPERACIONALIZACION DE VARIABLE

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES	ITEMs
PG ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017??	OG. Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.	Nivel de cultura tributaria.	Conciencia tributaria.	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?
				¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?
				¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?
				¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?
				¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?
				¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?
				¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?
				¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?
				¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?
				¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?
				¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?
				¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?
				¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?
PE1.¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?	OE1.Determinar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017.	Nivel de cultura tributaria.	Educación cívica tributaria.	¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?
				¿Considera usted que cuanto más se pagan los tributos, más conciencia tributaria existe en los contribuyentes?
				¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?
				¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?
				¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?
				¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?
				¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?
				¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?
				¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?
				¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?
				¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?
				¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?
				PE2.¿Cuál es el nivel de educación cívica tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?

			Orientación Tributaria	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?
PE3.¿Cuál es el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?	OE3.Determinar el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017.			¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?
				¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?
				¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?
				¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?
				¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?
				¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?
				¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?
				¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?
				¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?
				¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?
				¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?
				¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?
				¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?

MATRIZ DE CONSISTENCIA

NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE TAMBURCO 2017

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA	ESTADISTICA	
PG. ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017??	OG. Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco 2017.	Nivel de cultura tributaria.	Conciencia tributaria.	Valores personales	Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Diseño de Investigación Descriptivo Simple Método de análisis de datos los datos serán procesados con la estadística descriptiva, presentadas en tablas de frecuencias y porcentajes.	Población Se tendrá una población de 61 comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, 2017. Muestra: 61 comerciantes. Esquema  Donde: M: Muestra OX: Observación la variable 1 OY: Observación	
PE1. ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?	OE1. Determinar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017.			Educación cívica tributaria.			Formación en valores
PE2. ¿Cuál es el nivel de educación cívica tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?	OE2. Determinar el nivel de educación cívica tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017.						Cultura fiscal
PE3. ¿Cuál es el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017?	OE3. Determinar el nivel de difusión y orientación tributaria de los comerciantes de abarrotes de distrito de Tamburco 2017.		Difusión y orientación tributaria.	Campañas tributarias			
				Actividades informativas			
			Visitas de orientación				

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
1. DATOS GENERALES:
1.1. Apellidos y Nombres del Experto: ESCALANTE ORTIZ JUDITH YBOM

1.2. Profesión: Contador Publico

1.3. Grado Académico: Contador Público Colegiado Certificado

1.4. Nombre del Proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarros del Distrito de Tamburco, 2017.

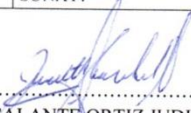
1.5. Autor del Instrumento: Guzman Soto, Alain.

INSTRUMENTO

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPINION
Conciencia tributaria.	Valores personales	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?	2
		¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	2
		¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?	2
	Visión del mundo	¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?	2
		¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?	2
		¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?	2
		¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?	2
	Normas sociales	¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?	2
		¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?	2
		¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?	2
		¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?	2
¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?		2	
Educación cívica tributaria.	Formación en valores	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?	2
		¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?	2
		¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?	2

		¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?	2
	Cultura fiscal	¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?	2
		¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?	2
		¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?	2
		¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?	2
		¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?	2
		¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?	2
Difusión y Orientación Tributaria		Actividades informativas	¿Usted está de acuerdo en participar en cursos de capacitación sobre temas tributarios?
	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?		2
	¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?		2
	¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?		2
	¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?		2
	¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?		2
	¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?		2
	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?		2
	¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?		2
	Campañas tributarias	¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?	2
		¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?	2
		¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?	2
		¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?	2
		¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?	2
		¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?	2

OPINION DEL EXPERTO:
2=VALIDO
0=NO VALIDO


.....
ESCALANTE ORTIZ JUDITH YBOM
Mag. Contador Público Colegiado Certificado

CUESTIONARIO

Señor (a): Mag C.P.C. ESCALANTE ORTIZ JUDITH YBOM

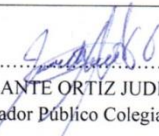
EXPERTO VALIDADOR

Sírvase realizar la validación del instrumento para la recolección de datos de mi tesis denominada:

“Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Tamburco, 2017”.

Validez de Contenido: Juicio de Expertos

CRITERIOS	ESCALA DE VALORACION	
	Favorable (1 punto)	Desfavorable (0 puntos)
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	1	
3. La estructura del instrumentos es adecuado	1	
4. Los ítems (preguntas) del instrumento están correctamente formuladas. (claras y entendibles)	1	
5. Los ítems (preguntas) del instrumento responden a la Operacionalizacion de la variable	1	
6. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	1	
7. Las categorías de cada pregunta (variables) son suficientes	1	
8. El número de ítems (preguntas) es adecuado para su aplicación	1	

.....

 ESCALANTE ORTIZ JUDITH YBOM
 Mag. Contador Público Colegiado Certificado

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres del Experto:** Rivera Olazabal, Jusmarly
 1.2. **Profesión:** Contador Publico
 1.3. **Grado Académico:** Contador Público Colegiado Certificado
 1.4. **Nombre del Proyecto del instrumento o motivo de evaluación:** Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Tamburco, 2017.
 1.5. **Autor del Instrumento:** Guzman Soto, Alain.

INSTRUMENTO


DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPINION
Conciencia tributaria.	Valores personales	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?	2
		¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	2
		¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?	2
	Visión del mundo	¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?	2
		¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?	2
		¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?	2
		¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?	2
	Normas sociales	¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?	2
		¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?	2
		¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?	2
		¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?	2
¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?		2	
Educación cívica tributaria.	Formación en valores	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?	2
		¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?	2
		¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?	2
		¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?	2

Difusión y Orientación Tributaria	Cultura fiscal	¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?	2
		¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?	2
		¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?	2
		¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?	2
		¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?	2
		¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?	2
		Actividades informativas	¿Usted está de acuerdo en participar en cursos de capacitación sobre temas tributarios?
	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?		2
	¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?		2
	¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?		2
	¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?		2
	¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?		2
	¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?		2
	Campañas tributarias	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?	2
¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?		2	
¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?		2	
¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?		2	
¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?		2	
¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?		2	
¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?		2	
¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?	2		

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO



 Rivera Olazabal, Jusmarly
 Contador Público Colegiado Certificado



CUESTIONARIO

Señor (a): C.P.C.C. Rivera Olazabal, Jusmarly


EXPERTO VALIDADOR

Sírvase realizar la validación del instrumento para la recolección de datos de mi tesis denominada:

"Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Tamburco, 2017".

Validez de Contenido: Juicio de Expertos

CRITERIOS	ESCALA DE VALORACION	
	Favorable (1 punto)	Desfavorable (0 puntos)
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	1	
3. La estructura del instrumento es adecuada	1	
4. Los ítems (preguntas) del instrumento están correctamente formuladas. (claras y entendibles)	1	
5. Los ítems (preguntas) del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	
6. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	1	
7. Las categorías de cada pregunta (variables) son suficientes	1	
8. El número de ítems (preguntas) es adecuado para su aplicación	1	


.....
Rivera Olazabal, Jusmarly
Contador Público Colegiado Certificado

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
1. DATOS GENERALES:

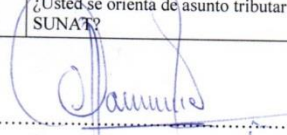
- 1.1. **Apellidos y Nombres del Experto:** Guevara Montalvo, Edgard
 1.2. **Profesión:** Contador Publico
 1.3. **Grado Académico:** Contador Público Colegiado Certificado
 1.4. **Nombre del Proyecto del instrumento o motivo de evaluación:** Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Tamburco, 2017.
 1.5. **Autor del Instrumento:** Guzman Soto, Alain.

INSTRUMENTO

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPINION
Conciencia tributaria.	Valores personales	¿Tener conciencia tributaria forma parte de tus valores?	2
		¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	2
		¿Si los demás contribuyentes no pagan, Ud. tampoco pagaría?	2
	Visión del mundo	¿Cree que la conciencia tributaria es importante para el desarrollo del país?	2
		¿Cree usted que existe un mal manejo de fondos públicos por parte del Estado?	2
		¿Considera que la Administración pública realiza un mal manejo del Tesoro Público?	2
		¿Considera usted que las entidades públicas no satisfacen las necesidades de la población?	2
	Normas sociales	¿Crees que la política social son parte de la conciencia tributaria?	2
		¿Considera usted que es favorable cumplir con las obligaciones tributarias?	2
		¿Cree usted que la SUNAT es un ente recaudador de impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado posee fuentes y recursos de financiamiento distintos a los impuestos?	2
		¿Cree usted que el Estado debería ser más drástico por el cumplimiento del pago de los impuestos?	2
		¿Considera que debería existir transparencia en el cumplimiento tributario?	2
¿Alguna vez se ha sentido obligado para cumplir con el pago de sus tributos?		2	
Educación cívica tributaria.	Formación en valores	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las escuelas?	2
		¿Cree usted que se debería dictar cursos de Educación cívica tributaria en los colegios?	2
		¿Cree usted que los buenos valores desarrollan una buena Educación cívica tributaria?	2

		¿Considera Ud. que la educación cívica genera una mejor cultura tributaria?	2
	Cultura fiscal	¿Cree usted que se debería dictarse cursos de Educación cívica tributaria en todas las carreras universidades?	2
		¿La falta de honradez y responsabilidad de los contribuyentes sería una excusa para no pagar los impuestos?	2
		¿Una buena Educación cívica tributaria, hace un mejor contribuyente?	2
		¿Cree usted que una buena Educación tributaria evita al incumplimiento de las normas tributarias?	2
		¿Considera usted que existe una relación entre Educación Tributaria y la Conciencia tributaria?	2
		¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria es consecuencia de una pésima formación de la Educación cívica tributaria?	2
Difusión y Orientación Tributaria		Actividades informativas	¿Usted está de acuerdo en participar en cursos de capacitación sobre temas tributarios?
	¿Usted está de acuerdo en asistiría a charlas realizadas por la SUNAT?		2
	¿Considera usted un aprendizaje de las conferencias dadas por la SUNAT para el cumplimiento de las normas tributarias?		2
	¿Considera Ud. a los funcionarios son parte de la Administración Tributaria?		2
	¿Considera Ud. que los gobiernos locales utilizan correctamente su presupuesto asignado por la el Estado en la ejecución de obras públicas?		2
	¿Estaría de acuerdo que el gobierno debe de informar sobre la recaudación de los tributos?		2
	¿Considera Ud. que el gobierno utiliza correctamente el tributo recaudado?		2
	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino de la recaudación de impuestos?		2
	¿Estaría de acuerdo en el control drástico de las autoridades y pedir que rindan cuentas?		2
	Campañas tributarias	¿Usted se informa a través de los diferentes medios de comunicación sobre las normas y modificaciones tributarias?	2
		¿Está usted satisfecho con la orientación tributaria que le brinda la SUNAT?	2
		¿Usted ha sido participe de charlas realizadas sobre el tema de cultura tributaria?	2
		¿Acude a profesionales que conocen sobre temas de tributación para orientarse sobre temas tributarios?	2
		¿Usted visita la página de SUNAT para enterarse de las normas tributarias vigentes?	2
		¿Usted se orienta de asunto tributario acudiendo a la oficina de SUNAT?	2

OPINION DEL EXPERTO:
2=VALIDO
0=NO VALIDO


Guevara Montalvo, Edgard
Contador Público Colegiado Certificado

CPCC. Edgard Montalvo Guevara
MATRICULA CCPA N° 023-0329
REGISTRO N° 201140999

CUESTIONARIO

Señor (a): C.P.C. Guevara Montalvo, Edgard

EXPERTO VALIDADOR

Sírvase realizar la validación del instrumento para la recolección de datos de mi tesis denominada:

“Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Tamburco, 2017”.

Validez de Contenido: Juicio de Expertos

CRITERIOS	ESCALA DE VALORACION	
	Favorable (1 punto)	Desfavorable (0 puntos)
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	1	
3. La estructura del instrumentos es adecuado	1	
4. Los ítems (preguntas) del instrumento están correctamente formuladas. (claras y entendibles)	1	
5. Los ítems (preguntas) del instrumento responden a la Operacionalizacion de la variable	1	
6. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	1	
7. Las categorías de cada pregunta (variables) son suficientes	1	
8. El número de ítems (preguntas) es adecuado para su aplicación	1	

.....
Guevara Montalvo, Edgard

Contador Público Colegiado y Ejercido

C.P.C. Edgard Montalvo Guevara

MATRICULA CCRA N° 023-0329
REGISTRO N° 201140599

DOCUMENTO NO
REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documentos yo, ALAIN GUZMAN SOTO, identificada con DNI N° 47203594, con domicilio en Gral. Varela s/n, del distrito San Pedro, provincia de Canchis del departamento del Cusco. En mis plenas facultades físicas y mentales.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Soy autor de la tesis titulada "NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE TAMBURCO 2017"
2. La misma que presento para optar: EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.
3. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado, las normas internacionales APA para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoridad, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD o a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNVIERSIDAD en favor de terceros con que, la Tesis "NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE TAMBURCO 2017".

Abancay, 05 de Febrero 2018.

A. Guzman

ALAIN GUZMAN SOTO
DNI N° 46120971



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A: *Guzman Soto*
Alain
IDENTIFICADO (A) CON: *46.12.09.71*
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
ABANCAY, 05 FEB. 2018



Ofelia Jordán Gamarras
ABOGADA NOTARIA
Reg. S.N.A. N° 018
Tamburco - Abancay



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TAMBURCO
Fecha: 23 AGO. 2017
Hora: 11:17am
Nº de Folio: 01
Cargo Nº: 2741
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
NO ES SEÑAL DE SU CONFORMIDAD
Firma de Recepción

Abancay, 07 junio, 2017

Néstor Raúl Peña Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

Asunto: **Realización De Trabajo De Investigación (Tesis Para Optar El Grado De Titulación).**

Es grato dirigirme ante ustedes, para saludarlos cordialmente así mismo por intermedio del presente para poner en conocimiento lo siguiente.

Yo **Alain Guzman Soto**, identificada con DNI **46120971**, y código universitario **2009177207**, domiciliada en la Av. Arenas n° 151, Abancay me dirijo ante ustedes dentro de mi formación académica de bachiller en Ciencias Contables y Financieras.

Solicitar ante la comisión administrativa que me puedan brindar el permiso para realizar un proyecto de investigación académica "Tesis" para optar el grado de titulación como contador público.

En la cual ruego que me faciliten el acceso a la información con fines de obtener base de datos informativos que me permita desarrollar mi proyecto de investigación.


Es importante recalcar que este proyecto de investigación no conlleva ningún gasto para la institución, y que tomare los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

Sin otro particular le agradezco con anticipación su gentil comprensión y atención brindada.

Atentamente.


CPC. *Jusmarly Rivera Olazabal*
COORDINADORA DE LAS ESCUELAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Jusmarly Rivera Olazabal


Alain Guzman Soto



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBURCO

Cuna de la Heroína Micaela Bastidas



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Tamburco, 23 de Agosto del 2017.

CARTA N° 016 -2017-RH-MDT

SRTA:

JUSMARLY RIVERA OLAZABAL

COORDINADORA DE LAS ESCUELAS DE LA F. DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FILIAL ABANCAY.

ASUNTO : COMUNICA

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 2771 – 2017 - MDT

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo informarle que: en fecha 10 Junio del presente, el estudiante **ALAIN GUZMAN SOTO** identificado con DNI N° 46120971, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Contables Administrativas y Educación, con código de matrícula N° 2009177207 de la Universidad Alas Peruanas Filial-Abancay, solicito a esta institución (en forma verbal), la realización del TRABAJO DE CAMPO, "Trabajo de Investigación - Tesis para Optar el título profesional de CONTADOR", el mismo que hoy lo regulariza en forma documentada, así mismo informo que el estudiante antes mencionado trabajo en forma coordinada con las áreas correspondientes de esta institución.

Sin otro particular y deseándole éxitos en la presente gestión, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TAMBURCO
Edwards
EDUARDO GUTIERREZ MENDOZA
(e) RECURSOS HUMANOS





